



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/0036-GH/2023

Cuernavaca, Mor., 10 de enero de 2023

M. EN P. YA J. SAMUEL SOTELO SALGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con base a las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, fracciones XIII y XIV, así como el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que mediante DECRETO POR EL QUE SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y VUELVE ESTE ÚLTIMO PARA SU PUBLICACIÓN en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha 29 de diciembre de 2022, el monto asignado a la Secretaría de Gobierno, a su digno cargo, es por la cantidad de \$198,665,742.21 (Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 21/100 M.N.), monto que incluye las asignaciones presupuestales para los Organismos adscritos a dicha Dependencia.

Es importante mencionar que las Adecuaciones a los montos de las Asignaciones Presupuestales aprobadas quedan limitadas a los supuestos contemplados en el artículo Décimo Quinto del citado Decreto, motivo por el cual se hace de su conocimiento que la erogación del recurso autorizado por el Congreso deberá ser en los proyectos y partidas específicas en los que fue presupuestado y calendarizado, lo cual implica que las transferencias presupuestales entre partidas y proyectos quedan restringidas. Por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al mencionado decreto, se anexa el presupuesto aprobado a nivel Unidad Administrativa, Proyecto y Partida Específica.

De igual manera, se le informa que, con base en el cuarto párrafo del Artículo Vigésimo Tercero del Decreto en comento, las asignaciones relativas al rubro de Institucionales contenidas en el Anexo 9, serán erogadas para los conceptos aprobados y podrán ser transferidas a las unidades responsables del gasto en las partidas específicas y tipo de proyectos que correspondan según sea el caso.

Así mismo, se solicita que los Organismos Descentralizados sectorizados a su Secretaría remitan de manera impresa debidamente firmado por el titular del Ente Público, el calendarizado 2023 de acuerdo a su presupuesto autorizado, así como de manera digital en formato Excel al correo electrónico dopm.organismos@gmail.com, no omito mencionar que dicho calendarizado deberá considerarse a nivel partida específica.

Hago de su conocimiento que el recurso asignado a su presupuesto para gasto corriente que no se encuentre devengado en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF) y debidamente tramitado ante la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público al cierre de cada bimestre vencido, podrá ser retenido para realizar Adecuaciones a los montos de las Asignaciones Presupuestales aprobadas en el presente Decreto, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.



SECRETARÍA DE HACIENDA



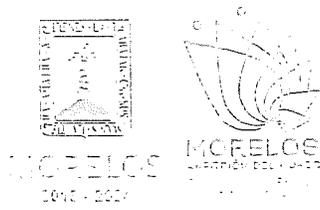
hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_Morelos



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/0055-GH/2023

Por otra parte, se le informa que es necesario que para el cumplimiento de sus programas y metas anuales deberá tomar las medidas y previsiones conducentes para apegarse íntegramente y estrictamente al monto autorizado en el referido Decreto y cumplir con las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos publicadas en el referido Periódico número 5652 de fecha 21 de noviembre del 2018, así como a las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la Administración pública estatal las cuales fueron emitidas mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5855 de fecha 14 de agosto del año en 2020.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo

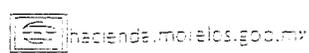
ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Con copia para
Cuauhtémoc Blanco Bravo - Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos - Para su conocimiento
L.C. José Gerardo López Huérfano - Coordinador de Programación y Presupuesto - Mismo fin
C.P. Yaniré Quiroz Salgado - Directora General de Presupuesto y Gasto Público - Mismo fin
Lic. Beatriz Contreras Téllez - Directora General de Gestión para Resultados - Mismo fin
Lic. Ana María Tonbio Vargas - Coordinadora de Servicios Personales - Mismo fin
Enika Palacios Salgado - Coordinadora de Organismos y Participación a Municipios - Mismo fin
Lic. Marisol Neri Castrejón - Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno - Mismo fin
Expediente/Minutano
JGLH/YOS/AMT/IEPS/IMM/japh/02



SECRETARÍA DE HACIENDA



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos @SH_Morelos